

CONSULADO GENERAL DEL PERU NUEVA YORK

MODELO DE PODER GENERAL Y ESPECIAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL (JUICIOS EN GENERAL)

“SEÑOR(A) CÓNsul GENERAL DEL PERÚ EN NUEVA YORK”: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **PODER GENERAL Y ESPECIAL** QUE OTORGA: _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA **EL(LA) PODERDANTE**, CON DOMICILIO EN _____, **NUEVA YORK** _____ A FAVOR DE _____, IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, CON DOMICILIO EN _____, DISTRITO DE _____, PROVINCIA _____ Y DEPARTAMENTO DE _____-PERU, EN LO SUCESIVO **EL(LA) APODERADO(A)**, CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- EL(LA) APODERADO(A) PODRA REPRESENTAR A EL(LA) PODERDANTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; PODRÁ PRESENTARSE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y/O POLICIALES, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REPRESENTAR A EL(LA) PODERDANTE EN PROCESOS JUDICIALES EN GENERAL, O FUERA DE ELLOS, SOLICITAR CONCILIACIONES, INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS Y EXHIBIR LOS QUE LE SEAN SOLICITADOS; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS COMO LA REPOSICIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, CASACIÓN, Y OTROS RECURSOS IMPUGNATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUÍRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELA BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIAS Y/O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y DE SANEAMIENTO DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS POR LEY; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES,

VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSIÓN Y/O DE LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONSIGNAR JUDICIALMENTE EL PAGO Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER LA CAUSA A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN ARBITRAL ORGANIZADORA; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA; SI FUERE EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O SOLICITAR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

SEGUNDO.- ADICIONALMENTE, PODRÁ SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PARA FUTURA EJECUCION ANTICIPADA SOBRE EL FONDO, INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR, ASI COMO OTORGAR TODO TIPO DE CONTRACAUTELAS, INCLUSO CAUCION JURATORIA, PODRÁ APERSONARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS MINISTERIOS U OTROS ORGANISMOS PUBLICOS SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, REGIONAL, SECTORIAL O MUNICIPAL EN TODO TIPO DE TRAMITE, EN ESPECIAL PARA RECLAMACIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDO INVESTIDO DE LAS FACULTADES NECESARIAS QUE PARA ESTOS ACTOS ESTABLECE LA LEY DE NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LEY DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y TEXTOS UNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; EN TAL SENTIDO PODRÁ FORMULAR DECLARACIONES FISCALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS; ASI COMO PAGAR TODA CLASE DE TRIBUTOS Y LIQUIDACIONES QUE PUDIERAN FORMULARSE, EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES QUE EL CODIGO TRIBUTARIO, NORMAS TRIBUTARIAS GENERALES O ESPECIALES, LEGISLACION ADUANERA Y LEY DE NORMAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SUPIEREN ESTABLECER. ASIMISMO PODRÁ GESTIONAR, OBTENER Y PACTAR CON LAS ENTIDADES FISCALES PERTINENTES EL FRACCIONAMIENTO Y/O APLAZAMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O DEUDAS TRIBUTARIAS, ASI COMO CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURIDICA Y/O TRIBUTARIA CON EL ESTADO.

TERCERO.- PARA QUE CUANDO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO OTORGUE, SUSTITUYA, DELEGUE O REVOQUE CUALQUIERA DE LOS PODERES ANTES OTORGADOS O TODA CLASE DE

PODERES, YA SEAN GENERALES, MERCANTILES, PARA PLEITOS Y ESPECIALES, CON LAS FACULTADES QUE CREA CONVENIENTE, SIN LIMITACION ALGUNA.

CUARTO.- PARA QUE EN EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS, OTORQUE Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN MENESTER, CON LAS CLAUSULAS, TERMINOS, CONDICIONES, RENUNCIAS, PACTOS Y REQUISITOS QUE ESTIME CONVENIENTES, SIN LIMITACION ALGUNA, RENUNCIANDO AL FUERO DE SU DOMICILIO Y DESIGNANDO LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

QUINTO.- EN MATERIA DE CONCILIACIÓN PODRÁ APERSONARSE EN MI REPRESENTACIÓN AL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ASI COMO PODRÁ SOMETER ALGUNAS CONTROVERSIAS ANTE DICHOS CENTROS DE CONCILIACIÓN. PARA TAL EFECTO LE CONFIERO TODAS LAS FACULTADES QUE PREVEE LA LEY 26872, PUDIENDO REPRESENTARME EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAIS, ENCONTRÁNDOSE EXPRESAMENTE FACULTADO A DESCRIBIR EL PUNTO DE VISTA EN LA CONTROVERSIA, PODRÁ CONSIDERAR LOS HECHOS Y PROPUESTAS SEÑALADAS EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LLEGAR A ACUERDOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS ACUERDOS TOMADOS. =====

SEXTO: CABE INDICAR QUE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES PODRAN SER UTILIZADAS TANTO PARA LOS PROCESOS EN TRAMITE COMO PARA LOS QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER INICIE EL(LA) APODERADO; Y PARA LOS INICIADOS POR TERCEROS EN CONTRA DEL (LA) PODERDANTE.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENUMERACION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES ES MERAMENTE ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DEBIENDO ENTENDERSE QUE EL(LA) APODERADO(A) PODRA ACTUAR COMO SI FUERA EL(LA) PODERDANTE Y SIN QUE EN NINGUN CASO PUEDA TACHARSE DE INSUFICIENTE EL PRESENTE PODER.

SIRVASE SEÑOR CONSUL GENERAL AGREGAR LA INTRODUCCION Y CONCLUSION CONFORME A LEY, SUMANDO LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES Y CURSANDO LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE MANDATOS RESPECTIVO.

TENGO PRESENTE QUE, BAJO MI RESPONSABILIDAD Y POR CONVENIR A MIS INTERESES, ACEPTO EL MODELO DE PODER PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PROPORCIONADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NUEVA YORK.

NUEVA YORK, _____ **DEL AÑO** _____.

FIRMA: _____

***LA FIRMA QUE UTILIZA DEBE SER IDENTICA A LA DE SU D.N.I (EN EL CASO DE PERUANOS), SOLO Y UNICAMENTE EN EL CASO DE EXTRANJEROS LA FIRMA DEBE SER LA QUE FIGURA EN SU PASAPORTE.**

SI USTED TIENE UN PROCESO JUDICIAL INICIADO, ANEXE A ESTE MODELO LOS SIGUIENTES DATOS:

- **NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEMANDANTE Y/O DEMANDADO:** _____
- **TIPO DE PROCESO:** _____
- **CLASE DE DEMANDA Y/O DENUNCIA:** _____
- **NUMERO DE JUZGADO :** _____
- **EXPEDIENTE NRO.:** _____
- **SECRETARIO DE JUZGADO Y/O ESPECIALISTA LEGAL:** _____